

ADMINISTRACION DE

EDIFICIOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios Ariel Cerros, D.N.I. Nº 17.460.117, C.U.I.T. Nº 20-1460217-7, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Elizabet Deniel, arquitecto, nacido el 29-03-1965, domiciliado en Alem 1.131 - 09 A Rosario y Pablo Atilio Florio, D.N.I. Nº 17.324.478, C.U.I.T. Nº 23-17324478-9, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 24-04-1965, domiciliado en J. M. Rosas 2.181 P.A. Rosario.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 06-08-2020.

3.- Razón social: Administrac1on De Edificios S.R.L.

4.- Domicilio: J. M. de Rosas 2.181 P.A. Rosario.

5 - Objeto social: 1 - Administración de edificios y/o complejos habitacionales. 2 - Integrar fideicomisos de construcción actuando en carácter de fiduciarios (excluyendo la oferta al público para actuar como fiduciario de acuerdo 5 del Código Civil y Comercial y ser Fiduciario en Fideicomisos Financieros).

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: \$ 200.000, representado por 20 000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscripto Ariel Cerros suscribe 10.000 cuotas, o sea \$ 100.000 y Pablo Atilio Florio 10.000 cuotas o sea \$ 100.000. Los socios integran el 25% en efectivo que se depositara en el Banco de Santa Fe y el resto, o sea \$ 150.000 en el plazo de dos años.

8.- Administración: A cargo de los Gerentes Ariel Cerros y Pablo Atilio Ebrio, actuando en forma indistinta Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la unica excepción de prestar fianzas o garantía a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Rosario, 27 de Enero de 2.021.

\$ 45 436001 Feb. 3

ALUCERTO S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que los Sres. Diego Alejandro Baidon, D.N.I. N° 27.674.285, C.U.I.T. N°: 20-27674285-0, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Piotti, mayor de edad, nacido el 12 de Octubre de 1.979, de apellido materno Samari, de profesión empresario, Licenciado en Comunicación Social, Magister en Administración de Empresas y Corredor Inmobiliario con Matrícula en el Colegio de Corredores Inmobiliarios N° 402, con domicilio en calle Gaboto N° 2.481 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; German Corominas, DNI N° 28.256.905, CUIT N° 20-28256905-2, casado en primeras nupcias con Luciana Romina Cardarelli, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de Diciembre de 1.980, de apellido materno Alvarez, de profesión empresario, con domicilio en calle Paraguay N° 228, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; y Lisandro David Belardo, DNI N° 28.058.980, CUIT N° 20-28058980-3, estado civil Casado, argentino, mayor de edad, nacido el 10/06/1980, de apellido materno Cañete, de profesión Empresario, con domicilio en calle Salta N° 1.557, Piso 6° A, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad Alucerto Sociedad Anónima.

Fecha Instrumento de Constitución: 6 de Julio de 2.020.

Domicilio Social: Rosario Sede social: Gaboto N° 2.481 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a operaciones comerciales, que se describen a continuación:

a) Portales de Internet: Crear, programar, construir portales de internet y/o de cualquier conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectada con alcance mundial, nacional o privado para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización, juegos y programas de computación en general, tanto para el uso propio como para su comercialización a terceros, como así también operar, desarrollar, administrar comprar y vender portales y nombres de dominio en Internet.

b) Software: Crear, diseñar, programar, desarrollar, producción e implementación software y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos.

c) Comercialización digital: Comprar, vender, arrendar, dar en locación e intermediar respecto de todo tipo de bienes y servicios a través de la red informática mundial, teventas, catálogos o mediante cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, mediante transacciones físicas o transacciones en tiempo real, pudiendo proveer el servicio de ofrecer medios de pago para las transacciones en tiempo real por si misma o terceros;

d) Prestar garantías a favor de terceros: Otorgar avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales y en especial respecto de contratos de arrendamientos y/o alquileres inmobiliarios.

e) Financiera con fondos propios: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4º de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público.

f) Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones, e intermediaciones de los servicios mencionados precedentemente.

En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, pudiendo importar y exportar todo tipo de productos o servicios relacionados con el objeto social generados por la sociedad o por terceros.

Capital Social: de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ocho mil (8.000) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Diego Alejandro Baidon, Director Suplente: German Corminas. Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N°: 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 436028 Feb. 3

ARGSOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 12/12/2019 se celebró Contrato de la firma Argsol S.R.L. inscrita en contratos al Tomo: 167, Folio: 20.892, Nº: 1.361 en fecha 26/08/2016 del Registro Público de Comercio de Rosario, en el cual se convino: 1) Cesión de Cuotas: el socio Guillermo Daniel Argañaraz, argentino, D.N.I. Nº 22.790.102, C.U.I.T. Nº 20-22790102-1, nacido el 19/07/1972, apellido materno Marconi, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, comerciante, domiciliado en Libertad Nº 193 de Pueblo Muñoz, Santa Fe, cedió a la Sra. Silvia Susana Del Greco argentina, D.N.I. Nº 14.392.749, CUIT Nº 27-14392749-6, nacida el 16/10/1961, apellido materno Llorca, soltera, comerciante, domiciliada en Pje Ana María Benito Nº 387 Bis de Rosario, Santa Fe, la cantidad de 83 cuotas sociales de la mencionada sociedad de pesos mil (\$ 1.000) c/u, por la suma total de \$ 83.000, que representan el total de su participación societaria, produciéndose por consiguiente su retiro. El Socio Juan Fernando Solini, argentino, D.N.I. Nº 16.837.084, C.U.I.L. Nº 23-16837084-9, nacido el 1/12/1964, estado civil divorciado mediante sentencia Nº 65 del 28 de Febrero del 2.000 ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, expediente 840/99, domiciliado en San Martín Nº 1.248 Dpto D de Rosario, Santa Fe cedió a la firma Bausthal y Raum S.A., CUIT Nº 30-71113356-5, inscrita en el Registro Público de Venado Tuerto, al Tomo: VI, Folio: 127, Nº: 88 Dr. Luis Chapáis Nº 2.751 de Venado Tuerto, Santa Fe, la cantidad de 42 cuotas sociales de la mencionada sociedad de pesos un mil (\$ 1.000) c/u, por la suma total de \$ 42.000 y cedió a la Sra. Silvia Susana Del Greco la cantidad de 42 cuotas sociales de la mencionada sociedad de pesos un mil (\$ 1.000) c/u, por la suma total de \$ 42.000, que representan el total de su participación societaria, produciéndose por consiguiente su retiro. Y el Socio Fabián José Argañaraz, argentino, D.N.I. Nº 20.147.985, C.U.I.L. Nº 20-20147985-2, nacido el 20/08/1969, de apellido materno Marconi, estado civil soltero, con domicilio en San Martín Nº 746 de Pueblo Muñoz, Santa Fe, de profesión empleado, cedió a la firma Bausthal y Raum S.A., CUIT Nº 30-71113356-5, inscrita en el Registro Público de Venado Tuerto, al Tomo: VI, Folio: 127, Nº: 882, Dr. Luis Chapáis Nº 2.751 de Venado Tuerto, Santa Fe, la cantidad de 83 cuotas sociales de la mencionada sociedad de pesos mil (\$ 1.000) c/u, por la suma total de \$ 83.000, que representan el total de su participación societaria, produciéndose por consiguiente su retiro. 2) Cambio de domicilio social: Los nuevos socios por unanimidad resolvieron modificar la cláusula segunda del Contrato Social fijando el domicilio social en la localidad de Villa Constitución, Santa Fe, y consecuentemente por acuerdo los mismo fijaron domicilio social en Ruta nacional 177 km. 5,4 ,Villa Constitución , Provincia de Santa Fe. 3) Modificación de Cierre de Ejercicio: Los nuevos socios por unanimidad resolvieron modificar la cláusula octava del Contrato Social fijando el día 31 de Diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio de la firma. 4) Designación de Socio Gerente: Los nuevos socios por unanimidad resolvieron conforme a la cláusula sexta, determinar (1) Socio Gerente y designar como tal a la socia: Silvia Susana del Greco, D.N.I. Nº 14.392.749, quien presente aceptó el cargo. 4) Aumento de capital: Que por instrumento de fecha 27/02/2020 los nuevos socios decidieron por unanimidad aumentar el capital social que a la fecha ascendía a \$ 250.000 dividido 250 Cuotas Sociales de \$ 1.000 c/u de ellas, a la suma de \$ 600.000, es decir, aumentarlo en la suma de 350.000 por capitalización de cuentas particulares de los socios. El nuevo capital social resultante asciende a \$ 600.000, se divide en (600) Cuotas Sociales de \$ 1.000 c/u, del cual la socia Sra. Silvia Susana del Greco, suscribe 300 cuotas sociales de \$ 1.000 c/u, totalmente integradas a la fecha, representativas de; 50% de; capital social y que ascienden a la suma de \$ 300.000 y la firma Bausthal y Raum S.A. suscribe 300 Cuotas Sociales de \$ 1.000 c/u, totalmente integradas a la fecha, representativas del 50% del capital social y que ascienden a la suma de \$ 300.000.

\$ 120 436023 Feb. 3

BLD FINANZAS S.A.

NUEVA SEDE

Los Sres. accionistas de BLD Finanzas S.A. que representan el 100% del capital social y de acciones ordinarias con derecho a voto, hacen saber que por Acta de Directorio de fecha 11 de Agosto de 2.020, ratificada por Acta de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2.020, se ha resuelto fijar la sede social en calle Junín 191 piso 14 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 435978 Feb. 3

BROCCA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BROCCA S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte Nº 21-05204244-2) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad Brocca S.A.:

1) Socios: a) Juan Manuel Ponce, nacido el 02/01/1964, con DNI N° 16.627.322, CUIT N° 20-16627322-7, soltero, argentino, empresario, y con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome provincia de Santa Fe. b) Micaela Ponce Moll, nacida el 26/03/1993, con DNI N° 36.750.466, CUIT N° 27-36750466-3, soltera, argentina, contadora, y con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome provincia de Santa Fe. c) Valentina Ponce Moll, nacida el 11/11/2002, con DNI N° 44.292.137, CUIT N° 27-44292137-2, soltera, argentina, estudiante, y con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 18 de Noviembre de 2.020.

3) Denominación de la sociedad: Brocca S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Sede social: Monseñor Zaspe N° 2.870 - Depto 41 ciudad de Santa Fe (Santa Fe).

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: I. Construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. II. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la

construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura Administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, gas, eléctricas, electromecánicas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras publicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales provinciales y/o municipios ya sea por contratación directa o por licitaciones o concursos públicos y/o privados, como así también la subcontratación de las mismas. III. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora La adquisición y explotación de patentes de innovación marcas nacionales y/o extranjeras diseños, dibujos licencias modelos industriales; Importación y Exportación. IV. Financieras: 1) Podrá realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas, o a realizarse participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, .y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. V. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial y financiero y también aquellos relacionados al diseño construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnico operativos de plantas industriales y de todo tipo de vivienda.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

7) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por acciones de \$ 100 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

9) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 (dos), y un máximo de 3 (tres) quienes duraran en sus funciones 2 (dos) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

10) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

12) El Directorio: estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Claudia Moll - DNI N° 20.834.535 - CUIT N° 23-20834535-4, empresaria, argentina

nacida el 25/05/1969, soltera, con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

Vice- Presidente: Fernando Leonel Bulacio - DNI N° 32.86.532 - CUIT N° 23-32868532-9, empresario, argentino, nacido el 27/07/1987, soltero, con domicilio en Libertad 1.949 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

Director titular: Micaela Ponce Moll - DNI N° 36.750.466 - CUIT N° 27-36750466-3, contadora, argentina, nacida el 26/03/1993, soltera, con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

Director Suplente Valentina Ponce Moll - DNI N° 44.292.137 - CUIT N° 27-44292137-2, estudiante, argentina, nacida el 11/11/2002, soltera, con domicilio en Club de Campo El Paso UF 11 de la localidad de Santo Tome provincia de Santa Fe

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como antecede.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera:

Juan Manuel Ponce suscribe 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos \$ 100 (\$ 60.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos quince mil (\$ 15.000) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; Micaela Ponce Moll suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos \$ 100 (\$ 20.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos cinco mil (\$ 5.000) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta; Valentina Ponce Moll suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos \$ 100 (\$ 20.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos cinco mil (\$ 5.000) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta.

Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 340 435992 Feb. 3

C2G S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Esteban Caggiano, argentino, DNI N° 30.390.772, CUIT N° 20-30390772-7, de apellido materno Fantini, de estado civil casado, nacido el 12 de Septiembre de 1.983, con domicilio en Tucumán N° 1.477 4º Piso "C" de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante, y Daniela Joana Pianetti, argentina, DNI N° 31.112.080, CUIT N° 27-31112080-3, de apellido materno Recalde, de estado civil casada, nacida el 22 de Junio de 1.984, con domicilio en calle Álvarez Thomas 2.271 de la ciudad de Rosario, de profesión Médica.

2) Fecha de instrumento de constitución: 11/01/2021.

3) Denominación: C2G S.R.L.

4) Domicilio Legal: Paraguay N° 278 - Dpto. 1° de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas y edificios, destinados a vivienda, talleres, locales comerciales, construcción, refacción y demolición de obras enumeradas por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos en cualquier punto del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en 80.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Esteban Caggiano, DNI N° 30.390.772 suscribe 76.000 cuotas de capital representativas de pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000) y la socia Daniela Joana Pianetti, DNI N° 31.112.080, suscribe 4.000 cuotas de capital representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% del total del capital, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), que se justificará mediante depósito en garantía en el Banco Provincial de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el 75 % restante de saldo de capital en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de contado efectivo.

8) Representación legal: A cargo del Sr. Esteban Caggiano, argentino, DNI N° 30.390.772, CUIT N° 20-30390772-7, de estado civil casado, nacido el 12 de Septiembre de 1.983 con domicilio en Tucumán N° 1.477 4º Piso "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma unipersonal o plural a cargo de uno o más socios gerentes designados por acta aparte. La remuneración de los gerentes será fijada por decisión de la asamblea anualmente, y hasta tanto se la fije será gratuita. Para obligarla, firmarán en forma individual o indistinta en caso de ser una gerencia plural. Para los fines sociales, los gerentes dispondrán de mandato amplio, inclusive los especiales exigidos por las leyes de fondo y, entre otras atribuciones, podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transaccionales y celebrar contratos de locación y rescindirlos y otros contratos de cualquier naturaleza; d) Participar en licitaciones y/o licitar en obras públicas y privadas; e) Realizar todos los actos previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo inclusive prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa no limitativa en modo alguno. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de el/los socio/s gerente/s en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. En Reunión de Socios, con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social podrán restringir o ampliar las facultades otorgadas por el presente contrato a los gerentes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30/12 de cada año.

\$ 110 436030 Feb. 3

**CONTRATACIONES Y
PRODUCTOS LJ C S.R.L.**

CONTRATO

Constitución: 26/01/2021. 1.- Ferreyra Lucas Ariel, DNI Nº 38.899.771, CUIT Nº 20-38899771-1, argentino, nacido el 24/04/1995, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 7.582, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Ferreyra Jeremías Franco, DNI Nº 42.927.339, CUIT Nº 20-42927339-1, argentino, nacido el 09/11/2000, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Urquiza 7.582, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.- Contrataciones y productos LJ C S.R.L. 3.- Urquiza 7.582, Rosario, Santa Fe.- Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: zanjeo, excavaciones, construcciones de hormigón armado; albañilería, instalaciones sanitarias, relevo aéreo o subterráneo de obra telefónica, canalización, construcción de cámaras subterráneas, instalación y reparación de redes telefónicas, instalación de redes de aguas, desagües pluviales y cloacales. 5.- 90 años. 6.- El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en mil (1.000) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Ferreyra Lucas Ariel suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de pesos treinta un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato; y el socio Ferreyra Jeremías Franco suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) e integra la suma de pesos treinta un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato. 7.- Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Lucas Ariel Ferreyra, DNI Nº 38.899.771, quien lo hará en el carácter de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en el domicilio social. 8.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 435999 Feb. 3

DI TREVI S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: David Emiliano Feiguín, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, apellido materno González, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1.847 piso 10 dpto "A" de Rosario, Santa Fe, y Ezequiel Alberto Buffa, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.467.187, CUIT N° 20-35467187-6, de apellido materno Ramírez, nacido el 30/01/1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mosconi N° 3.826 Piso 1° Dpto. 17 de Rosario, Santa Fe.

2. Fecha instrumento constitución: 23 de Octubre de 2.020.

3. Razón Social: Di Trevi S.R.L.

4. Domicilio: Av. Pellegrini N° 1.308 de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El socio David Emiliano Feiguin suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social y que integra: la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Y el socio Ezequiel Alberto Buffa suscribe sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social y que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación Di Trevi S.R.L. que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 23/10/2020 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio Ezequiel Alberto Buffa, D.N.I. N° 35.467.187, quien aceptó el cargo expresamente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 85 436021 Feb. 3

DISTRIBUIDORA BASSANINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de Distribuidora Bazán S.R.L., a saber:

Los socios: Vanina Paola Bassanini, D.N.I. N° 29.237.698, C.U.I.L. N° 27-29237698-2 y Diego Omar Bassanini, D.N.I. N° 32.674.761, C.U.I.L. N° 2032674761-1, resuelven modificar la cláusula del domicilio social quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Francia N° 58 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente

Propuesta la moción la misma fue aceptada por unanimidad.

\$ 45 436036 Feb. 3

DISTRIBUIDORA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados Distribuidora Santa Fe S.R.L. s/Constitución de sociedad, que se tramita bajo el CUIJ N° 21-05202219-0 se ha dispuesto ...publíquese edicto conforme lo normado por el art. 10º de la Ley. N° 19.550, se resuelve la siguiente constitución de Sociedad:

1) Razón Social: Distribuidora Santa Fe S.R.L.

2) Integrantes de la Sociedad: Córdoba, Rosalía Isabel, argentina, comerciante, divorciada, CUIT N° 27-17515979-2, nacido en Santa Fe el 03/11/1965, con domicilio en calle Ignacio Risso 3.049 Santa Fe; y Colla, Enrique Nicolás, argentino, comerciante, soltero, CUIT N° 20-34301961-1, nacido en Santa Fe el 16/01/1989, con domicilio en calle Orquídeas 4.363 Barrio Jorge Newbery - Sauce Viejo Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de Diciembre de 2.019.

4) Domicilio: Ignacio Risso 3.049 - Capital - Santa Fe.

5) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros o con colaboración empresaria de terceros, la Distribución y Venta al por Mayor y Menor de Gas Envasado.

7) Capital Social: \$ 150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil), en cuotas de \$ 1.000.

8) Administración y Representación de la Sociedad: A cargo de la Sra. Córdoba, Rosalía Isabel y/o Colla, Enrique Nicolás; en su calidad de Socios Gerentes de la firma, quienes en forma indistinta podrán realizar todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Enero cada año.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.020.

\$ 100 435994 Feb. 3

DOMANI NINNA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: David Emiliano Feiguín, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, apellido materno González, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1.847 piso 1º dpto A de Rosario, Santa Fe, y Ezequiel Alberto Buffa, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.467.187, CUIT N° 20-35467187-6, de apellido materno Ramírez, nacido el 30/01/1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mosconi N° 3.826 Piso 1º Dpto. 17 de Rosario, Santa Fe.

2. Fecha instrumento constitución: 23 de Octubre de 2.020.

3. Razón Social: Domani Ninna S.R.L.

4. Domicilio: Av. Pellegrini N° 1.954 de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El socio David Emiliano Feiguín suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social y que integra: la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Y el socio Ezequiel Alberto Buffa suscribe sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social y que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8. Administración : A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación Domani Ninna S.R.L. que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 23/10/2020 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio Ezequiel Alberto Buffa, D.N.I. N° 35.467.187, quien aceptó el cargo expresamente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 85 436022 Feb. 3

GRUPO ARAUCARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Grupo Araucaria S.A., inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos al Tomo 83, Folio 893, N° 57 en fecha 05/03/2002, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27 de fecha 6 de Noviembre de 2.020 designar nuevo Directorio según se detalla: a) Establecer que el Directorio esté integrado por un único miembro, quien además de ser Director Titular revista el carácter de Presidente del Directorio; y b) designar como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Martín Pablo Degratti, argentino, casado, D.N.I. N° 25.975.518, nacido el 18/04/1977, de profesión comerciante, con domicilio constituido en calle Mitre 509 Piso 09 Dpto. A de Rosario y como Director Suplente al Sr. Tomás Degrati, argentino, soltero, D.N.I. N° 39.501.055, nacido el 15/03/1996, de profesión comerciante y con el mismo domicilio. Asimismo también se dispuso fijar una nueva sede social de la firma en calle Mitre 509 Piso 09 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 436005 Feb. 3

LESS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 26 de Enero de 2.021.
2. Socios: Celia Del Carmen Cienfuegos, argentina, nacida el 15 de Enero de 1.943, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Uruguay 2.131 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 04.577.805, CUIT Nº 27-04577805-9; Marcela Celia Riestra, argentina, nacida el 21 de Abril de 1.965, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle country dos lagunas lote 29, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 17.096.380, CUIT Nº 27-17096380-1; Mariana Gabriela Riestra, argentina, nacida el 08 de Noviembre de 1.967, domiciliada en calle Esperanza 1.770 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 18.418.191, CUIT Nº 27-18418191-1, y Claudio Raúl Riestra, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1.971, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida del Trabajo 1.551 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 22.361.020, CUIT Nº 2022361020-0.
3. Denominación: Less S.A. continuadora de Less S.R.L., por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.
4. Domicilio: Derqui 2.210 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercial: la administración, promoción y cobranza de servicios prestados por terceros relacionados con personas humanas. B) Administración: administración de bienes inmuebles propios exclusivamente Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), representado por cuatrocientos ochenta (480) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) nominal cada una.
8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Celia Del Carmen Cienfuegos - CUIT Nº 27-04577805-9; Director Suplente: Fabián Frustagli Riestra - CUIT Nº

20-37281666-0.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 146 435981 Feb. 3

MATERIALES ESCALADA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Angel Domingo Marchisio, argentino, casado en primeras nupcias con Torres María Valeria, DNI N° 20.947.145, nacido el 19 de Octubre de 1.969, domiciliado en Juan Ortiz N° 457 de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante y Hernán Darío Marchisio, argentino, DNI N° 26.256.130, nacido el 27 de Noviembre de 1.977, domiciliado en Juan Ortiz N° 457 de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Belén Zapata representan el 100% del total del capital social resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente: 1) Reconducir la sociedad, dado que operó su vencimiento el día 15 de Junio de 2.020. 2) Aumentar el capital social hasta la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos. 3) Modificar la cláusula cuarta del contrato original, relativa al objeto social. 4) Modificar la cláusula sexta, relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad. 5) Facultar al Socio Gerente Angel Domingo Marchisio para realizar todas las gestiones necesarias. La sociedad girará bajo la denominación de Materiales Escalada S.R.L. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en la calle Remedios de Escalada 456, Duración. El término de duración se fija en cinco años. Objeto. La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de materiales para la construcción en general, artículos de ferretería, sanitarios, aberturas y artículos afines. También tendrá por objeto la explotación del servicio de alquiler de volquetes y contenedores. Capital. \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), divididos en seis mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. El socio Angel Domingo Marchisio suscribe en este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos, que se integran totalmente en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas, sumadas a las quinientas cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de la constitución de la sociedad en fecha 15 de Marzo de 2.010, y luego sumadas a las doscientas cincuenta suscriptas e integradas en oportunidad de la reconducción de la sociedad, en fecha 18 de Junio de 2.015, totalizan tres mil cuotas de capital, por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos). El socio Hernán Darío Marchisio suscribe en este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital, o sea doscientos veinticinco mil pesos, que se integran totalmente en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas, sumadas a las quinientas cuotas suscriptas e integradas en oportunidad de la constitución de la sociedad en fecha 15 de Marzo de 2.010, y luego sumadas a las doscientas cincuenta suscriptas e integradas en oportunidad de la reconducción de la sociedad, en fecha 18 de Junio de 2.015, totalizan tres mil cuotas de capital, por un valor total de \$300.000 (trescientos mil pesos). Administración, dirección y representación representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Angel Domingo Marchisio. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance

general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. Diferencias entre los socios. Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 100 435976 Feb. 3

MBA MASSARI BONANNO ASOC S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 28/12/2020. 1.- Carlos Javier Massari, DNI N° 26.193.276, CUIT N° 20-26193276-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03/12/1977, de estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1835, 713, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gabriela Bonanno, DNI N° 25.311.762, CUIT N° 27-25311762-7, de nacionalidad argentina, nacida el 27/08/1976, de estado civil soltera, de profesión contadora, domiciliada en calle San Lorenzo 1835, 713, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2.- "MBA MASSARI BONANNO ASOC S.A.S." 3.- Corrientes 631, piso 5, oficina f, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Administración, construcción, compraventa, explotación, administración y/o permuta de bienes inmuebles, inclusive mediante el sistema de leasing, urbanos o rurales, promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliaria y de la construcción, con bienes propios de la sociedad; b) administración de propiedades; actuación como fiduciaria, transmitiendo la propiedad fiduciaria de bienes a terceros u otros, administración de créditos otorgados por la sociedad o terceros con fondos propios de la sociedad y las gestiones necesarias para la cobranza, organización y administración de consorcios de edificios bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; c) Servicios de consultoría y auditoría referido al área contable, tributaria, laboral, gestión de empresa, tales como asesoramiento en todas las áreas antes mencionadas, liquidación de impuestos, sueldos y jornales, confección y certificación de balances y estados contables, trámites antes diversas reparticiones, y aquellas relacionadas con las incumbencias propias de los profesionales de la contabilidad y las ciencias económicas. 5.- 90 años. 6.- El capital social es de cuarenta y dos mil (\$ 42.000), representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Carlos Javier Massari 21.000 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas; Gabriela Bonanno 21.000 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador Titular: Gabriela Bonanno, DNI 25.311.762, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Carlos Javier Massari, DNI 26.193.276, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

\$ 83 436000 Feb. 3

MÖBEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2021 se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatutos de MÖBEL S.A.:

Elección de administradores. Fijación de número: En concordancia con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Estatuto, se fija el número de Directores en la cantidad de un (1) Titular y un (1) Suplente, habiéndose designado para los cargos las siguientes personas; a saber:

Presidente del directorio: Juan Fernando Torresi, nacido el 18 de Julio de 1984, titular del DNI N° 30.757.360, de apellido materno Valdano, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales, CUIT N° 20-30757360-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Soledad Mercedes Broccardo, titular de DNI N° 28.308.979, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 17 N° 1056, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Juan Manuel Torresi, nacido el 29 de Junio de 1985, titular de DNI N° 31.215.578, de apellido materno Valdano, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales, CUIT N° 20-31215578-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria María De Lujan Martinelli, titular del DNI N° 30.757.282, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 17 N° 1094 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

§ 55 436019 Feb. 3

PC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 30/11/2020.

Socios: Peralta Agustín, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 32.295.137, CUIT N° 20-32295137-0, de apellido materno Casari, de profesión arquitecto, nacido el 09 de Agosto de 1986, estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis N° 948, Piso 17, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Casari Adriana Paulina, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 6.210.567, CUIT N° 20-06210567-4, de apellido materno Opicci, de profesión arquitecta,, nacida el 10 de Noviembre de 1949, divorciada el 29/5/95 Resolución N° 271 del Tribunal Colegiado Familia N° 4-1, domiciliada en calle San Luis N° 948, Piso 17 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Luis N° 948, Piso 17 A - Rosario (Sta. Fe).

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción, estudios de factibilidad, y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la administración, dirección e inspección de obras y/o la refacción de viviendas y edificios públicos o privados; B) Actuar como Fiduciario en Fideicomiso de construcción de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes vigentes o el presente contrato.

Capital: El Capital Social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en dos mil (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: el socio Peralta Agustín suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), que representan el noventa por ciento (90%) del capital; el socio Casari Adriana Paulina suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos de veinticinco mil (\$ 25.000), que representan el diez por ciento (10%) del capital.

Los Socios integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, de cuotas, es decir, la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) y pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) respectivamente y el saldo, o sea la suma de pesos ciento, sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750) y pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) respectivamente, también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contarse desde la fecha del presente instrumento.

Continuadora: A los fines de la inscripción de la presente sociedad PC arquitectura y construcción S.R.L. en los diferentes organismos públicos nacionales, provinciales, y municipales. A los efectos licitatorios, inscripciones o actualizaciones de capacidad ante los registros de contratistas, se considera a ésta como continuadora de los antecedentes de obras públicas y privadas, ejecutadas y en ejecución que el socio Peralta Agustín realiza hasta el momento bajo el CUIT N° 20-32295137-0. La continuidad jurídica de la sociedad es a título gratuito.

Administración y Representación: Se designa gerente al socio Peralta Agustín, quien actuará en forma individual, de acuerdo a la cláusula séptima del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 120 436040 Feb. 3

PISI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1.- Socios Nicolás Baiocci, DNI N° 28.863.093, C.U.I.T. N° 20-28863093-4, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Bianchi, empresario, nacido el 19/05/1951, domiciliado en Mitre 757 P.B., Of.2, Rosario y Omar Ramiro Algacibiur, DNI N° 22.194.325, CUIT N° 20-22194325-3, argentino, casado en primeras nupcias con Lurdes Sánchez Maiztegui, empresario, nacido 15/04/1971, domiciliado en José Ingenieros 117 de San Nicolás de los Arroyos.

2.- Fecha del instrumento: 23/12/2019.

3.- Capital social: Los socios deciden aumentar el capital en \$ 180 000, llevandolo a \$ 300.000, representado por 250 cuotas de \$ 1.200 cada una. Suscripto e integrado por Nicolás Baiocchi 25 cuotas o sea \$ 30.000, y Omar Ramiro Algacibiur 225 cuotas, o sea. \$ 270.000. El aporte de \$ 120.000, viene de la suscripción anterior y los \$ 180.000, se aportara como sigue: El 25% se depositará en el Banco de Santa Fe, en efectivo y los restantes 75% en un plazo que no excederá los dos años.

La cláusula queda así redactada; Quinta Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 250 cuotas de \$ 1.200, cada una. Al socio Nicolás Baiocci le corresponde 25 cuotas o sea \$ 30.000 y el socio Oscar Ramiro Algacibiur 225 cuotas o sea \$ 270.000. Se integran \$ 120.000, de la sociedad anterior. \$ 45.000, se depositará en el Banco de Santa Fe y \$ 135.000 en el plazo de dos años.

Fecha del instrumento: 23 de Diciembre de 2019.

Rosario, 27 de Enero de 2021.

\$ 45 436002 Feb. 3

PISI S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1.- Socios: Nicolás Baiocci, DNI N° 28.863.093, CUIT N° 20-28863093-4, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Bianchi, empresario, nacido el 19/05/1981, domiciliado en Mitre 757 P.B., Of. 2, de Rosario y Omar Ramiro Algacibiur, D.N.I. N° 22.194.325, C.U.I.T. N° 20-22194325-3, argentino, casado en primeras nupcias con Lurdes Sánchez Maiztegui, empresario, nacido 15/04/1971, domiciliado en José Ingenieros 117 de San Nicolás de los Arroyos.

2.- Fecha del instrumento de reconducción: 05/08/2019.

3.- Razón social: PISI S.R.L.

4.- Domicilio: Cernjak 931 - Villa Constitución.

5.- Objeto social: Construcción, reforma o reparación de obras públicas y privadas.

6.- Duración: 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social. \$ 120.000 representado por 12.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscripto e integrado por Nicolás Baiocchi 10 cuotas o sea \$ 12.000 y Omar Ramiro Algacibiur 90 cuotas, \$ 108.000.

8.- Administración: A cargo de los Gerentes Nicolás Baiocci y Oscar Ramiro Algacibiur en forma indistinta.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente segun el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual y/o cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna con la unica excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Se encuentra limitada el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales y/o la constitución de derechos y prendas sobre los mismos, lo que solo podra resolver por voluntad expresa de la mitad mas uno de los socios.

11.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Rosario, 27 de Enero de 2021.

\$ 55 436004 Feb. 3

PRINLAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que: Prinlac S.R.L., CUIT Nº 33-70755579-9, inscrita en la sección Contratos de este Registro al Tomo 152, Folio 3646, Nº 437, de fecha 27/03/2001, y modificaciones inscriptas al Tomo 159, Folio 1997, Nº 155, de fecha 01/02/2008, Tomo 161, Folio 10440, Nº 738, de fecha 10/05/2010, Tomo 162, Folio 7655, Nº 517, el 12/04/2011 y al Tomo 167, Folio 30533, Nº 1837, el 02/11/2016, ha modificado su contrato social en cuanto su duración por prórroga por 79 años en fecha 12/01/2021 y a su Capital Social por aumento de capital por la suma de \$ 250.000 en fecha 25/01/2021. Por lo tanto las cláusulas segunda y cuarta quedaron redactadas de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, finiquitando en consecuencia el 27/03/2100. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 400.000

(cuatrocientos mil) cuotas de pesos uno (\$) cada una. El señor Carlos Alberto Lucia suscribe 380.000 (trescientos ochenta mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, que representan la suma de \$ 380 000 (pesos trescientos ochenta mil) y la Srta. Melina Lucia suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El capital queda integrado de la siguiente forma \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) del capital anterior y \$ 250 000 (pesos doscientos cincuenta mil) con la integración en éste acto del 25% en efectivo \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) y el 75% restante \$ 187.500 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), en dos años. Rosario, 27/01/2021.

\$ 55 435997 Feb. 3

PROTEÍNA VENTURES S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 07/01/2021. 1.- Julián Gabriel Butti, DNI Nº 32.957.554, CUIT Nº 20-32957554-4, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/1987, de estado civil casado, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en San Juan 2552 de la ciudad de Pueblo Esther; Agustín Garassino, DNI Nº 31.756.972, CUIT Nº 20-31756972-7, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/2020, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Laprida 1178, 4C, de la ciudad de Rosario; Juan Andrés Trapani, DNI Nº 34.420.238, CUIT Nº 23-34420238-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/03/1989, de estado civil soltero, de profesión administrador de empresas, domiciliado en calle Alvear 625 de la ciudad de Rosario; Clara Vogel, DNI Nº 37.334.791, CUIT Nº 23-37334791-4, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1993, de estado civil soltera, de profesión contadora, con domicilio en calle Moreno 18 bis de la ciudad de Rosario; "STC INVERSIONES S.A.", CUIT 30-71437950-6, con domicilio en calle Córdoba 1452, 2 D, de la ciudad de Rosario, inscrita en el registro público de comercio el día 12 de Febrero de 2014, bajo el Tomo 99, Folio 806 y Número 45, y "SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA NV S.R.L.", CUIT Nº 30-71566802-1, con domicilio en calle Corrientes 1120, piso 7, depto 1, de la ciudad de Rosario, inscrita en el registro público de comercio el día 12 de Julio de 2017, bajo el Tomo 168, Folio 20.063 y Nº 1240; 2.- "PROTEÍNA VENTURES S.A.S." 3. Santa Fe 1764, 6º B, Rosario Santa Fe. 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Consultoría en desarrollo y gestión empresarial, dirigida a empresas e instituciones, públicas o privadas, en las siguientes áreas: elaboración y evaluación de planes de negocios proyectos de inversión, planeamiento estratégico, desarrollo de productos y servicios, estudios de mercado y acciones de marketing, logística, y comunicación, desarrollo organizacional, gestión legal y administrativa, diseño e implementación de sistemas de calidad, etc.; B) Servicios de administración de proyectos mediante la aplicación de herramientas de gestión financiera contable e impositivas, presupuestos, estimaciones de costo, control de gestión, administración de cobranzas y pagos. Así como gestión integral de recursos humanos.; C) Apoyo financiero para micro-emprendimientos, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación con fondos propios de la sociedad, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras. 5.- 90 años. 6.- El capital social es de trescientos mil seis (\$) 300.006), representados por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Butti, Julián Gabriel 50.001 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas; Agustín Garassino 50.001 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas; Servicios profesionales de Limpieza NV S.R.L. 100.002 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas; Juan Andrés Trapani 33.334 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas; Clara Vogel 33.334 acciones

Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas; STC Inversiones S.A. 33.334 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador Titular: Julián Gabriel Butti, DNI N° 32.957.554, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Clara Vogel, DNI N° 37.334.791, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 435998 Feb. 3

PV CULTURA DEPORTIVA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados PV CULTURA DEPORTIVA S.A. s/Constitución de Sociedad; Expte. 1.263 Año 2.020, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 25 de Agosto de 2.020.

Accionistas: Javier Alejandro Paredes, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1.962, de apellido materno Fernández, D.N.I. N° 16.237.346, CUIL N° 20-16237346-4, de profesión jubilado, divorciado, domiciliado en calle Coronel Hereñu 28 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos; y el señor Renzo Alejandro Paredes, argentino, nacido el 17 de Enero de 1.990, de apellido materno Olivera, D.N.I. N° 34.680.960, CUIL N° 20-34680960-5, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Coronel Hereñu 28 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

Denominación: PV Cultura Deportiva S.A.

Domicilio: 25 de Mayo 2.060 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, importación, exportación y venta al mayor y al por menor de indumentaria deportiva, insumos deportivos, y todo lo relacionado al deporte en general, así como de cualesquiera otros productos complementados de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Desarrollar por si, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementadas de la distribución. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. b) Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos mencionados. c) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. d) Concesión y explotación de actividades referente a bar y servicios gastronómicos. e) Administración de clubes deportivos. f) Promoción de actividades recreativas. g)

Investigación y desarrollo de programas socio-culturales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto, incluyendo la capacidad para estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19.550.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden Fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Renzo Alejandro Paredes; y como director suplente al Sr. Javier Alejandro Paredes.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren le artículos 55 de la Ley 19.550, previendo y tomando los recaudos necesarios para no quedar comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo del Directorio. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020.

\$ 160 435991 Feb. 3

R. ORION S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados R. ORION S.R.L. s/Cesión de Cuotas; (Expte. 3742/2020), mediante providencia de fecha 22 de Enero de 2.021, se requirió se rectifique el siguiente dato: mediante publicación edictal, y en cumplimiento de lo normado por la Ley General de sociedades, se hizo saber los datos relativos con la Cesión de Cuotas de R. Orion S.R.L., y se consignó erróneamente al fijar como fecha de de celebración de la misma el "Dos (09) de Septiembre de 2.020", cuando en realidad debió decir Dos (02) de Septiembre de 2.020, por estar así dispuesto en el instrumento de cesión.

Asimismo, se advierte que por dicho instrumento privado de cesión de cuotas de fecha dos de Septiembre de 2.020, el socio Marcelo Carlos Becanni, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI N° 12.404.500, CUIT N° 20-12404500-3, nacido el 22 de Marzo de 1.958, con domicilio en calle Tucumán 717 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió la cantidad de ciento veinte mil (120.000) cuotas de su titularidad que posee en la Sociedad R. Orion S.R.L, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada una, representativas de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) del capital social de la siguiente manera: 1) Cuarenta mil (40.000) cuotas, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada uno, representativas de cuarenta mil pesos(\$ 40.000) de capital a la Sra. Martina Maria Beccani, argentina, mayor de edad, comerciante, titular de DNI N° 38.898.824, nacida el 03 de Marzo de 1.995, con domicilio en calle Av. De la Libertad 346 de la ciudad de Rosario; 2) Cuarenta mil (40.000) cuotas, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada uno, representativas de cuarenta mil pesos(\$ 40.000)de capital al Sr. Franco Marcelo Beccani, argentino, mayor de edad, comerciante, titular de DNI N° 33.485.061, nacido el 31 de Diciembre de 1.987, con domicilio en calle Tucumán 835 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; 3) Cuarenta mil (40.000) cuotas, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada uno, representativas de cuarenta mil pesos(\$ 40.000) de capital al Sr. Tomas Alfredo Beccani, titular de DNI N° 31.980.442, argentino, comerciante, nacido el 9 de Noviembre de 1.985, Tucumán 835 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Además, en el mencionado instrumento, el Sr. Adrián Claudio Enrione, argentino, comerciante, DNI N° 04.706.928, CUIT N° 23-04706928-9, nacido el 16 de Abril de 1.948, soltero, con domicilio en calle José Hernández 2.165 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió, vendió y transfirió la cantidad de Cuarenta mil (40.000) cuotas de su titularidad que posee en la Sociedad R. Orion S.R.L. cuyo valor nominal es de un peso (\$1) cada una, representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) de capital a Sebastián Enrione, argentino, comerciante, mayor de edad, DNI N° 30.931.527, CUIT N° 20-30931527-9, nacido el 11 de Octubre de 1.984, casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Zorzoli, con domicilio en calle Pasaje 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todo por estar así dispuesto en el instrumento de cesión antes mencionado.

Rosario, 27 de Enero de 2.021.

\$ 247 436049 Feb. 3

RACBRO S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 1 de Diciembre de 2.020 se reúnen el Sr. Racca Maximiliano Antonio, nacido el 06 de Marzo de 1.983, de profesión Comerciante, Casado, DNI N° 30.045.451, domiciliado en San Martín 1.774 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina; el Sr. Racca Julio Alberto, nacido el 04 de Marzo de 1.986, de profesión Comerciante, Soltero, DNI N° 32.076.138, domiciliado en San Carlos 767 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina y el Sr. Racca Miguel Ángel, nacido el 20 de Octubre de 1.993, de profesión Comerciante, soltero, DNI N° 37.445.121, domiciliado en San Carlos 767 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina; resuelven constituir Racbro S.A.S. según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle San Carlos N° 767 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe con

el objeto social de Transporte automotor de cargas y/o mercaderías. El capital social quedó fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil acciones de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, suscribiendo el accionista Racca Maximiliano Antonio el 33,33% o sea cincuenta mil acciones (50.000) que ascienden a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el accionista Racca Julio Alberto el 33,33% o sea cincuenta mil acciones (50.000) que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y el accionista Racca Miguel Ángel el 33,33% o sea cincuenta mil acciones (50.000) que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La administración, dirección y representación estará a cargo del accionista Racca Julio Alberto, actuando en forma de suplencia la accionista Racca Maximiliano Antonio, quienes duraran en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 55 435983 Feb. 3

SICUREZZA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los/as Señores/as: Pedrazzoli Franco Valentín, DNI N° 36.196.419, CUIT N° 20-36196419-6, argentino, nacido en fecha 12/05/1992, masculino, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín N° 2.829, de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, Argentina, y Bassetti Luz Maribel, DNI N° 38.904.987, CUIT N° 27-38904987-01, argentina, nacida en fecha 24/05/1995, femenino, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Presidente Roca N° 1.837 Piso 4 Dto. 8 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Sicurezza S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 14 de Noviembre del año 2.020.

Domicilio Social: calle Av. Luis Cándido Carballo N° 194, piso 4º K, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: 1) Adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación, comercialización y/o administración de bienes inmuebles en general de propiedad de la sociedad, ya sean estos urbanos o rurales, como también todo aquello relativo al diseño y desarrollo de proyectos de construcción de obras necesarias a tales fines. 2) La administración de bienes, capitales y la prestación de todos aquellos servicios de gestión de negocios necesarios, a los fines del desarrollo de la actividad principal de la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar y enajenar bienes muebles e inmuebles para sí, tratándose siempre de bienes propios, excluyendo expresamente respecto de ambas actividades comprendidas en el objeto de esta sociedad, la actividad contemplada en el art. 1345 del Código Civil y Comercial, como así también realizar todos los actos que se consideren necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una.

Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de (1) uno y un máximo de (3) tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. No es imprescindible la calidad de accionista para ser Director. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura, por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 mencionado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sean necesarias reformas del Estatuto.

Representación Legal: Presidente: Giovanon Silvina Mariel, DNI N° 25.707.687, CUIT N° 27-25707687-9, nacida en fecha 22/03/1977, argentina, femenino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Algarrobos N° 299 Piso B (Funes 2.132), provincia de Santa Fe, quien se encuentra casada en primeras nupcias con el Sr. Bassetti Cesar Hugo, DNI N° 22.300.224, CUIT N° 20-22300224-3, nacido en fecha 11/08/1971, con igual domicilio; y Director Suplente a: Bassetti Luz Mariel, DNI N° 38.904.987, CUIT N° 27-38904987-0, argentina, nacida en fecha 24/05/1995, femenino, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Presidente Roca N° 1.837 Piso 4 Dto. 8 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina.

El presidente tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava y siguientes del Acta Constitutiva, y la Sra. Bassetti Luz Mariel, DNI N° 38.904.987 aceptó su cargo d Director Suplente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 120 435990 Feb. 3

SOCIEDAD DE GARANTÍAS S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo loo

de la ley 19.550, que los Sres. Diego Alejandro Baidon, D.N.I. N° 27.674.285, C.U.I.T. N°: 20-27674285-0, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Piotti, mayor de edad, nacido el 12 de Octubre de 1.979, de apellido materno Sarnari, de profesión empresario, Licenciado en Comunicación Social, Magister en Administración de Empresas y Corredor Inmobiliario con Matrícula en el Colegio de Corredores Inmobiliarios N° 402, con domicilio en calle Gaboto N° 2.481 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; German Corominas, DNI N° 28.256.905, CUIT N° 20-28256905-2, casado en primeras nupcias con Luciana Romina Cardarelli, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de Diciembre de 1.980, de apellido materno Alvarez, de profesión empresario, con domicilio en calle Paraguay N° 228, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; y Lisandro David Belardo, DNI N° 28.058.980, CUIT N° 20-28058980-3, estado civil Casado, argentino, mayor de edad, nacido el 10/06/1980, de apellido materno Cañete, de profesión Empresario, con domicilio en calle Salta N° 1.557. Piso 6° A. de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "Sociedad De Garantías Sociedad Anónima".

Fecha Instrumento de Constitución: 6 de Julio de 2.020.

Domicilio Social: Rosario Sede social: Gaboto N° 2.481 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a operaciones comerciales, que se describen a continuación:

a) Portales de Internet: Crear, programar, construir portales de internet y/o de cualquier conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectada con alcance mundial, nacional o privado para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización, juegos y programas de computación en general, tanto para el uso propio como para su comercialización a terceros, como así también operar, desarrollar, administrar comprar y vender portales y nombres de dominio en Internet;

b) Software: Crear, diseñar, programar, desarrollar, producción e implementación software y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos.

c) Comercialización digital: Comprar, vender, arrendar, dar en locación e intermediar respecto de todo tipo de bienes y servicios a través de la red informática mundial, televentas, catálogos o mediante cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, mediante transacciones físicas o transacciones en tiempo real, pudiendo proveer el servicio de ofrecer medios de pago para las transacciones en tiempo real por si misma o terceros;

d) Prestar garantías a favor de terceros: Otorgar avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales y en especial respecto de contratos de arrendamientos y/o alquileres inmobiliarios.

e) Financiera con fondos propios: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten

compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4º de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público.

f) Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones, e intermediaciones de los servicios mencionados precedentemente.

En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, pudiendo importar y exportar todo tipo de productos o servicios relacionados con el objeto social generados por la sociedad o por terceros.

Capital Social: de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ocho mil. (8.000) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Diego Alejandro Baidon, Director Suplente: German Corminas. Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N°: 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, sin que sea necesaria reforma del Estatuto. Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 125 436029 Feb. 3

SUDAMERICANA CAMIONES S.A. (continuadora de SCALBI S.A.)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 36 de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/04/2020 se designaron autoridades, distribuyeron cargos y aceptaron los mismos, cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en la Ley 19.550. Se fijó de acuerdo con lo establecido por art. 9 del Estatuto Social un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y El Directorio durará

tres (3) ejercicios en sus funciones. 1) El Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, mayor de edad, nacido el 31/03/1966, de profesión comerciante, de apellido materno Scalbi, titular del D.N.I. N° 17.510.373, CUIT N° 20-17510373-3, divorciado y con domicilio real en calle Ayacucho N° 5.867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe fue designado y aceptó el cargo de Director Titular; y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Ayacucho N° 5.867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que depositó en la sede social de la firma. 2) El Sr. Sebastián Paladini, argentino, mayor de edad, nacido el 20/06/1972, de profesión comerciante, de apellido materno Cecchi, titular del D.N.I. N° 22.703.817, CUIT N° 23-22703817-9, soltero y con domicilio real en calle Serrano 5.754 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fue designado y aceptó el cargo de Director Suplente y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Serrano 5.867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que depositó en la sede social de la firma.

\$ 50 436020 Feb. 3

TRANSPORTE GERO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1: El Sr. Acuña Alexis José Luis, Argentino, Comerciante, con DNI N° 31.879.143, CUIT N° 20-31879143-1, domiciliado en 9 de Julio 449 de Capitán Bermúdez, soltero, nacido el 22 de Septiembre de 1.980, ha realizado una cesión de 14.000 cuotas, que equivale al total de las cuotas que poseía en Transporte Gero S.R.L., por un importe de \$ 180.000 (pesos Ciento ochenta mil) a el Sr. Rota Sergio German Luis, Argentino, Comerciante, con DNI N° 17.113.360, CUIT N° 20-17113360-3, domiciliado en calle Rosario N° 234 de la ciudad de Capital Bermúdez, divorciado según expte. 907/04, nacido el 23 de Enero de 1.965, quien lo abona en el mismo acto en efectivo.

2: El Sr. Acuña Alexis José Luis, DNI N° 31.879.143, CUIT N° 20-31879143-1 ha renunciado a su cargo de gerente y los socios han resuelto por unanimidad designar al Sr. Rota Sergio German Luis, DNI N° 17.113.360, CUIT N° 20-17113360-3 en el cargo de socio gerente de la empresa. El Sr. Rota Sergio German Luis acepta su designación para el cargo, constituyendo domicilio en calle Rosario N° 234 de Cap. Bermúdez.

3: Fecha del Instrumento: 28 de Diciembre del 2.020.

\$ 45 435977 Feb. 3

TRASANJUAN S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Rubén Angel San Juan, DNI Nº 13.074.844, CUIT Nº 23-13074844-9, argentino, empresario, nacido el 22-04-59, casado en primeras nupcias con Martín, Silvia Sandra Beatriz, domiciliado en 25 de Mayo Nº 1.326, Pérez y Emanuel Santiago San Juan, DNI Nº 34.168.767, CUIL Nº 20-34168767-6, argentino, empresario, nacido el 15-03-89, soltero, domiciliado en 25 de Mayo Nº 1.326, Pérez.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 29-07-2020.

3.- Razón social: Trasanjuan S.R.L.

4.- Domicilio: Mitre Nº 757 P.B. Of. 5, Pérez.

5.- Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Venta y distribución por mayor y por menor de productos alimenticios, bebidas en general, transporte en general de mercaderías a granel con vehículos propios o contratados a terceros y todo otro que haga en relación a las actividades.

6.- Duración: veinticinco años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: \$ 1.200.000, representado por 12 000 cuotas de \$ 100 cada una con derecho a voto por cuota social, integrada por un camión marca IVECO. Modelo 22-170E227, Nº de chasis 8ATM1NFH05X049541, Nº de motor F4AE068D*C10800134348, modelo 2004, encontrándose inscripto a nombre de San Juan, el cual se compromete a realizar la transferencia a nombre de dicha sociedad.

8.- La administración y representación de la sociedad esta a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta y por el termino de la duración de la sociedad. En tal carácter obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social sin perjuicio a lo previsto por el artículo 266 de la Ley general de Sociedades Nº 19.550. Se designa Gerente a Rubén Angel San Juan.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Pérez, 27 de Enero de 2.021.

\$ 50 436003 Feb. 3

VILUBLOQ S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 29 de Septiembre de 2.020, Di Luca Pagnacco

Bernabé, DNI N° 25.017.381, CUIT N° 20-25017381-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Noviembre de 1.975, comerciante, con domicilio en la calle Constitución N° 967, de la ciudad de Rosario, soltero; Grosso Daniel Antonio, DNI N° 12.922.189, CUIT N° 20-12922189-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1.957, Productor Asesor de Seguros, con domicilio en la calle San Luis N° 5.686, de la ciudad de Rosario, divorciado y Ayuso Juan Facundo, DNI N° 23.313.090, CUIT N° 20-23313090-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Octubre de 1.973, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle 6 C 4.576, de la ciudad de Funes, casado; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación. Denominación: VILUBLOQ S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Granadero Baigorria.

Sede social: Charcas 911, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Industriales: Fabricación, industrialización y producción de todo tipo de ladrillos, ya sea bajo método artesanal o por medio de maquinaria especializada, explotación y extracción de tierra, piedras y minerales de todo tipo, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, la industria y la producción.

b) Comerciales: Compraventa en forma mayorista y minorista, permuta, importación, exportación, representación, consignación, intermediación, comisión, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materia primas, materiales y toda clase de bienes y productos relacionados directa o indirectamente con la construcción, la industria y la producción de bienes afines al objeto.

c) Construcción: Diseño y/o planificación y/o construcción y/o ejecución de todo tipo de obras edilicias, públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; todo ello con bienes propios.

d) Transportes: Realizar todo tipo de actividades de transporte relacionados con el movimiento de suelos, apertura y mantenimiento de calles, caminos, rutas, transporte de áridos, ripio y materiales para la lo cual realizará con camiones y maquinaria propia y/o de terceros, encontrándose también facultada para celebrar contratos de alquiler de maquinarias, camiones y accesorios para ejecutar las mismas.

e) Publicidad: Prestación de servicios de publicidad y/o promoción, en todos los medios de comunicación: radio, televisión, internet, revistas, vía pública, comercio y por vía postal, como en cualquier medio apto a ese fin, representación de espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$1.775.000 pesos, representado por 1.775 acciones de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una.

Órgano de Administración y Representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma conjunta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Representante Titular de la sociedad al Sr. Di Luca Pagnacco Bernabé, DNI N° 25.017.381, Vicerepresentante Titular al Sr. Grosso Antonio Daniel, DNI N° 12.922.189; y como Administrador Suplente al Sr. Ayuso Juan Facundo, DNI N° 23.313.090.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 120 436025 Feb. 3